

برنامج
الأغذية
العالمي



Programme
Alimentaire
Mondial

World
Food
Programme

Programa
Mundial
de Alimentos

**Segundo período de sesiones
ordinario de la Junta Ejecutiva**

Roma, 22 - 24 de mayo de 1996

NOTA INFORMATIVA

S

**Distribución: GENERAL
WFP/EB.2/96/INF/9
23 de mayo de 1996
ORIGINAL: INGLES**

**SEGUNDO PERIODO DE SESIONES
ORDINARIO**

PROYECTO KENYA 2502 (Ampl. 3)

Se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lo lleven a las reuniones y que se abstengan de pedir otros ejemplares.

ASISTENCIA ALIMENTARIA A LAS ESCUELAS PRIMARIAS EN LAS ZONAS ARIDAS Y SEMIARIDAS

1. El presente proyecto se recomendó al CPA para su aprobación en su 40º período de sesiones. Sin embargo, como condición para recibir asistencia del PMA, se pidió al Gobierno de Kenya que ampliara la exención total de los derechos de importación y los impuestos ad valorem a todos los envíos de ayuda alimentaria para distribución directa. En el plan de operaciones del proyecto debe hacerse una mención específica a dicha exención.
2. El Gobierno de Kenya ha confirmado por escrito que no será imponible ningún derecho de importación ni impuestos ad valorem a los envíos oficiales de ayuda alimentaria para distribución directa. La exención es aplicable a toda la ayuda alimentaria proporcionada por los interlocutores multilaterales y bilaterales del Gobierno del Kenya. Teniendo en cuenta los graves abusos cometidos por algunos importadores comerciales, la exención del pago de los derechos aplicable a los cargamentos de ayuda alimentaria se realizará sobre la base de cada envío.
3. Los representantes de los principales donantes de ayuda alimentaria en Nairobi están satisfechos con la aclaración facilitada por el Ministerio de Finanzas.
4. Habida cuenta de la comunicación oficial del Gobierno relativa a la cuestión de la exención del pago de los derechos aplicable a todos los envíos oficiales de ayuda alimentaria para distribución directa, ya no es necesario incorporar una disposición en el plan de operaciones, tal como se había estimado necesario anteriormente. En cualquier caso, no habría sido de gran utilidad dado que el plan de operaciones sólo abarca los acuerdos entre el PMA y el Gobierno relativos a un proyecto en concreto. Además, otras organizaciones que también se encargan de la manipulación de ayuda alimentaria no creían que ese requisito les supusiera ninguna ventaja. En estos momentos, el PMA tiene intención de ultimar y firmar el plan de operaciones correspondiente al proyecto de alimentación escolar.

